

## **INFORME DE COMISARIO**

---

A los Señores Accionistas de  
MERAMEXAIR S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que hiciera la Junta General de Accionistas de MERAMEXAIR S.A.; y, lo dispuesto en el Artículo 279 Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de MERAMEXAIR S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de MERAMEXAIR S.A., al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2017, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según información proporcionada por la Administración de la Compañía, a su juicio y de acuerdo a su criterio indican que no existe pendiente de resolver ningún juicio planteado en contra de MERAMEXAIR S.A.; y, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de la Gerencia o Administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informamos lo siguiente:
  - Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 párrafo 3 y 266).
  - Durante el ejercicio económico 2017 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a la Administración que haga constar algún punto en el orden del día, por cuanto no se han presentado situaciones que lo ameriten.

- Durante el período que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado; debido a que las juntas generales se han realizado según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.
  - No se ha propuesto la remoción de los Administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de MERAMEXAIR S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Se revisó el Informe de Auditoría del año 2017, mismo que incluye una opinión calificada, según el fundamento que textualmente incluyó a continuación: *“Al 31 de diciembre del 2017, los estados financieros de la Compañía incluyen inversiones realizadas en propiedades y equipos por US\$3.1 millones y en activos intangibles por US\$558 mil. A esa fecha, la Compañía presenta un déficit de capital de trabajo de US\$1.4 millones y generó una pérdida del año por US\$215 mil. Estas situaciones indican la existencia de indicios de deterioro de acuerdo con NIIF; sin embargo, a la fecha de emisión de este informe, la Administración de la Compañía no nos ha proporcionado el correspondiente análisis de deterioro de los activos antes mencionados, con el fin de determinar si el valor en libros no excede a su valor recuperable. En razón de esta circunstancia, no nos ha sido factible concluir sobre la existencia o no de pérdidas por deterioro y sus efectos sobre los estados financieros adjuntos.”*

En adición a ello, los auditores externos incluyen un párrafo de énfasis por negocio en marcha, el cual textualmente dice: *“Sin calificar nuestra opinión informamos que, tal como se explica con más detalle en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, éstos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2017 y 2016 los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$1.4 millones y US\$1 millón, respectivamente; adicionalmente, la Compañía mantiene un déficit acumulado a esas fechas de US\$1 millón y US\$885 mil; y presenta pérdidas por los años terminados el 31 de diciembre de diciembre del 2017 y 2016 por US\$215 mil y US\$834 mil, respectivamente. Estas situaciones indican la existencia de una incertidumbre material, que podrían ocasionar dudas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.”*

6. Además, cabe señalar las siguientes circunstancias de las operaciones:

La Compañía se constituyó el 19 de junio del 2012 con la denominación MERAMEXAIR S.A. misma que se dedicará a la importación, exportación, comercialización, representación, producción, promoción y distribución de todo tipo de bebidas y alimentos semi y/o elaborados, pudiendo además dedicarse a una o varias de las actividades que constituyen su objeto social y que se detallan en la escritura de constitución.

MERAMEXAIR S.A. en cumplimiento con su objeto social, posee las franquicias de Famous Famiglia, Jhonny Rockets y OutBack, las cuales se encuentran distribuidas en 14 locales todos instalados en la terminal del aeropuerto internacional Mariscal Sucre de la ciudad de Quito.

## 7. El entorno económico de la Compañía:

El ambiente en el que opera la Compañía, depende principalmente del apoyo del gobierno al desarrollo del turismo y la apertura al crecimiento de la industria aérea ecuatoriana, lo cual entre otras cosas se demuestra por la implementación de políticas de cielos abiertos, en base a ello se incluye un breve extracto de un análisis del mercado aeronáutico ecuatoriano:

*"Ecuador cuenta con 2 principales aeropuertos internacionales, Quito y Guayaquil. Cada uno con sus puntos a favor y en contra para la operación de las aerolíneas. Entre ambos, Quito lleva la ventaja en cuanto a pasajeros transportados con más de 5.4 millones de pasajeros y Guayaquil le sigue de cerca con 4.6 millones de pasajeros. Ambos suman el 75% del mercado aeronáutico del país.*

*El mercado aéreo ecuatoriano es un gran soporte de la economía local, brindando trabajo a más de 137.500 personas entre puestos directos e indirectos y generó una contribución de más de \$2 mil millones de dólares al PIB (Producto Interno Bruto) durante el 2016.*

*El mercado ecuatoriano está destinado a crecer, gracias a mejoras en la infraestructura y nuevas aerolíneas volando o interesadas en volar. En términos de ASK (Asientos Disponibles por Kilómetros) creció apenas un 3.3% desde el 2010, pero por lo expuesto anteriormente, es posible que este incremento se acelere por un mayor atractivo turístico y de negocios.*

*Quito lidera el mercado doméstico (en la gráfica dice internacional) con el 43.2% de la capacidad, seguido por Guayaquil con el 33.3%, Galápagos (Baltra) con el 7.3% y el resto de aeropuertos del país (Manta y Latacunga) el 16.2%.*

*Pese a que el 2017 fue un año sin mayores novedades, el 2018 se muestra como un año mucho más atractivo y nuevas aerolíneas ya tienen encaminado sus nuevas rutas hacia Ecuador e incluso, algunas que se han ido, volverían como VivaColombia o Cubana de Aviación.* Fuente: [www.nlarenas.com](http://www.nlarenas.com)

Lo anterior sustenta la posibilidad de mejorar los resultados de MERAMEXAIR S.A. así como sus flujos de efectivo, incluso si se considera factores adicionales como la migración hacia la ciudad de Quito, en donde se estima habrá la población más alta del Ecuador en el mediano plazo, lo que se entiende debería incrementar las afluencia de usuarios del aeropuerto y por consiguiente el crecimiento de los potenciales clientes para los locales de la Compañía.

## 8. Índices de inflación:

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de inflación preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

<u>Año Terminado</u>	<u>Variación</u>
<u>Diciembre 31</u>	<u>Porcentual</u>
2006	2.87
2007	3.32
2008	8.83
2009	4.31
2010	3.33
2011	5.41
2012	4.16
2013	2.70
2014	3.67
2015	3.38
2016	1.12
2017	-0.20
Marzo 2018	-0.21

9. Políticas contables significativas:

Los estados financieros de la compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Así también, han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos al valor razonable tal como se explica en las políticas contables incluidas en la Nota 2 a los estados financieros, así como otras políticas adoptadas por la Compañía.

10. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan consistencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF que son de aplicación obligatoria para todas las Compañías, de acuerdo a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y según lo cual MERAMEXAIR S.A. las ha aplicado desde su constitución.

11. Al 31 de diciembre del 2017, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

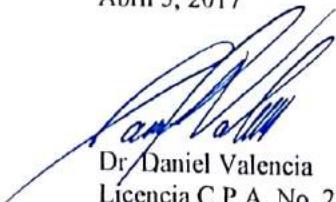
	(en U.S. dólares)
Capital social	3,000,000
Déficit acumulado	(884,524)
Resultado integral del año	<u>(215.051)</u>
Patrimonio de los accionistas	<u>1,900,425</u>

12. Dejo expresa constancia de la colaboración de los Administradores de la Compañía en la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

13. En mi opinión, basado en mi revisión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MERAMEXAIR S.A., al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de MERAMEXAIR S.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Abril 5, 2017



Dr. Daniel Valencia  
Licencia C.P.A. No. 27159  
R.N.A.E. No. 762